

Reseña a: Pitlevnik, Leonardo. (2024). *Borges y el derecho. Interpretar la ley, narrar la justicia*. Siglo XXI. ISBN: 978-987-801-310-7, 168 páginas.

 **Victoria Moreno**

Universidad de Buenos Aires,
Facultad de Ciencias Sociales, Argentina
victoria.daniela.moreno@gmail.com

Fecha de recepción: 16/04/2025

Fecha de aceptación: 20/09/2025

Identificador doi: 10.62169/rg.35.2562



Este libro de Leonardo Pitlevnik, que surge de su tesis de doctorado, nos propone una amena relectura de los cuatro cuentos más famosos y revisitados de la literatura borgeana. Su lectura parte de la pregunta fundamental y siempre presente: la pregunta por la justicia. El autor logra captar el sentido filosófico de lo borgeano en su justa mezcla entre el derecho, la literatura y la filosofía, que le permitió desarrollar con éxito su hipótesis, demostrando que la literatura es necesaria para repensar elementos del derecho.

En el primer capítulo, el autor nos propone cuestionar nuestra suerte en el reparto social a través del cuento *La lotería en Babilonia*. Esta Babilonia ficticia, siguiendo la ruta de pensamiento del libro, en donde todo –hasta lo más insignificante– es sometido a un juego de azar democrático, igualitario y horizontal nos permite pensar en lo azaroso y contingente que puede ser el destino de los Hombres. Allí, el lenguaje ocupa un lugar esencial ya que este, siguiendo el mito bíblico donde la palabra es creadora de conflicto dada la confusión de lenguas, no permite que los mortales puedan concretar todo aquello que se propongan. En definitiva, Babel es desorden, como lo es el azar en el cuento *La lotería en Babilonia*. Es aque-

llo divino que alcanza a todos por igual, el azar es concreto y democrático. Aquí se vislumbra el fuerte cruce entre el planteo borgeano y su utilidad para la comprensión de nuestra sociedad, en cuanto lo que define la vida de alguien es el azar de su suerte. Nacer con determinada suerte es, en muchos casos, irreversible. Esta marca condiciona cada instante y cada acción de la persona, imponiendo un destino incontrolable e impredecible. Sin embargo, por medio de la reposición del modelo rawlsiano, propuesto por el filósofo John Rawls en su obra *Una Teoría de la Justicia*, el autor nos propone que un determinado sistema político podría enderezar el nacer con una mala estrella. Esto implicaría una crítica a la idea por antonomasia moderna del contrato social, ya que ha perdido su efecto y se ha vuelto una ficción ahora sin valor; es decir, si ahora es el azar el principio que impera de nada sirve un pacto preestablecido como el contrato social. Es por ello que quienes se encuentran por fuera de los derechos entienden que el universo todo está determinado en su contra: ellos son los perdedores en el juego de azar de la vida y su infortunio se extiende desde su nacimiento hasta su fallecimiento. De manera que la ficción del contrato no solo es falsa, sino que legitima la suerte de la vida de cada persona. Aquí surge la tensión entre azar y racionalidad: ¿el azar es un fenómeno puramente espontáneo o responde a una razón divina? Pitlevnik, retomando a Rawls, afirma que sin racionalidad no hay justicia. Aunque el mundo babilónico del cuento supone un universo de desorden, no deja de responder a una racionalidad.

En el segundo capítulo, el autor se encarga de uno de los cuentos más célebres de Borges: *Emma Zunz*. Esta obra que integra el repertorio del emblemático libro el *Aleph* nos cuenta, como titula Pitlevnik, la historia de un crimen: el asesinato de su padre, y más entrada la historia el de su jefe, donde ambos contarán una coartada inventada por la protagonista. Prestando atención a lo dicho y a lo no dicho en el cuento, utilizándolo como un método de caso, este nos ayuda a comprender el derecho. El autor lo definió como un *juego de apariencias*, es decir, cuando se nos inclina a creer lo que se nos narra. El foco está puesto en el narrador del texto, una voz que no se identifica y que pone en tela de juicio qué es lo que Emma hace por decisión propia o qué está obligada a hacer. El relato sirve para entender lo

que se plasma en la realidad: tendemos a creer lo que se nos cuenta primero y por eso pensamos que Emma es una víctima de la historia, ya que la condición de víctima es creada según la credibilidad del relato. Sin embargo, quien escucha debe tener una mirada crítica para juzgar de manera certera. El problema es que casi todos los delitos, aquellos que se cometen a los ojos solo de la víctima y el victimario, plantean un problema fundamental: ¿pueden ser juzgados solo con la reconstrucción del relato de la víctima? El autor pasa por múltiples corrientes de pensamiento para reponerla. No obstante, los relatos siempre son, como los de Emma, objeto de justificación, pero también de dudas. Cuando llega la instancia de juzgar el desenlace del juicio, el autor alerta que el derecho jamás llega a la verdad de los hechos, y las sentencias no llegan a una gran profundidad porque el fin del derecho es encargarse de mantener un orden social, encerrado en el binomio culpable/víctima. Esta simplificación no solo existe para poder explicar lo sucedido sino también para solapar que el mal ya ha ocurrido.

El tercer capítulo nos adentrará en el cuento *Deutsches Requiem*. El autor nos propone un juego ético, en donde recapitula las justificaciones, lo cual afirma su valor, de un nazi antes de ser ejecutado. El autor habla de una *moral de destrucción* que la justifica en pos de un mundo más feliz. Para que este nazi, como otros, se acercara este tipo de figuras, se necesita una suerte de empatía que hace a su comprensión y posterior acercamiento. Es como si el acusado estuviera sometido por una fe ciega ante un mal que no tiene explicación, pero cuya explicación asume, en algún sentido, su justificación. Aquí se propone un interesante juego entre víctima y victimario, donde el dar y recibir se entiende cómo lo mismo, es decir, el nazi causa dolor, pero él lo padece. Otra discusión que abre a reflexiones, con su retoma de Hannah Arendt y Theodor Adorno, es la imposibilidad de la recreación estetizada de lo ocurrido en la *Shoah* por incommensurabilidad de los hechos, donde esta dificultad no existe solo en la literatura sino también en el derecho. Sin embargo, el juicio a los nazis implicó poner en palabras lo sucedido y poder establecer un orden hacia el futuro. Es decir, la declaración de las víctimas en el juicio permitió reconstruir lo sucedido, pudiendo responsabilizar y castigar a los victimarios, y como

consecuencia poder seguir adelante como humanidad. El autor pasa por el debate de si es posible juzgar estos crímenes, pues el corazón de este cuestionamiento es uno mayor: ¿existe alguna pena que sea suficiente?

El último capítulo se centra en el cuento de *Pierre Menard, autor del Quijote*. Este cuento incluido en *Ficciones* relata la historia de un hombre que reseña la obra de su amigo, y en un afán de defenderlo de acusaciones erróneas se encuentra con que su amigo había escrito partes del *Quijote*, pero que de ninguna manera se trataba de una copia del original, sino que este buscaba escribir su propio *Quijote*. Desde las primeras hojas se intenta reflexionar sobre la carga que le pone cada lector a la obra más allá de las propias intenciones del autor, siendo este un doble juego: el significado se lo da conjuntamente el autor y el lector. Pitlevnik llama a eso *relectura*, lo que permite desplegar una noción donde el texto pierde la marca de la autoría para pasar a ser de quien lo lee y siente, algo similar a lo que sucede con las leyes que, como señala el autor, pretende una permanencia en el tiempo. En palabras del autor, hablamos de un *Contrato de lectura*. El autor nos trae la discusión interpretativa de lo escrito, así como sucede en el derecho cuando un tribunal lee con un sentido una ley y luego de un tiempo la interpreta de otra manera, algo que resulta innecesario cuando la ley es *inclaris non fit interpretatio*. En definitiva, lo que nos quiere mostrar Pitlevnik con este capítulo es que el sentido es una parte constitutiva para el lenguaje, por lo tanto, también lo es para el lenguaje normativo, en donde encuentra una restricción, pero también una posibilidad.

El paso por el libro propone no solo revisar obras de Borges para usos del derecho, sino también para reflexiones filosóficas que trascienden la superficialidad. La incorporación de filósofos como Hannah Arendt, Walter Benjamin, entre otros, enriquecen el análisis, generando una lectura compleja pero no por ello menos amena, que invita a explorar las intersecciones entre la literatura, el derecho y la filosofía.